

CAMBIO DE NOMBRE ESTATUTARIO

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

En mayo de 2020, por acuerdo del Directorio Nacional, previa consulta a las bases, se adoptó como nombre social de nuestro gremio el de “Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados”, ANMM. En esta oportunidad proponemos efectuar el cambio estatutario, en coherencia con el ya extendido uso social.

El artículo 1° de nuestros estatutos señala “La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile fue fundada, con esa denominación, el trece de octubre de mil novecientos sesenta y ocho en la ciudad de Concepción....” disponiendo que la sigla identificadora es ANM. Este año cumplimos 54 años de existencia.

En más de cinco décadas la sociedad y la legislación ha cambiado. La búsqueda incesante de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, ha obtenido algunos logros históricos, pero que cada día deben ser reforzados para que no desaparezcan. La visibilización de las mujeres, de su valor y aporte social ha sido una de las bases de esa evolución, incluyendo el cambio de lenguaje.

Actualmente vemos cómo aludir directamente a las mujeres es habitual y socialmente deseable. Un buen ejemplo es que los diplomas de título profesional hacen tal distinción, que las autoridades en todas las áreas hacen la distinción al iniciar un discurso, presentación u otro tipo de comunicación.

La primera mujer que ingresó al escalafón superior del Poder Judicial fue Claudia Acuña Montenegro, la quinta abogada chilena, en 1925, hace ya 97 años. En 1971, después de 56 años, Fannie Leibovich Gubenan fue la primera ministra de Corte de Apelaciones, en Valparaíso, y solo hace 21 años, en 2001, María Antonieta Morales fue la primera ministra de la Corte Suprema de Chile, 76 años después del ingreso de la primera mujer. Ya han transcurrido 185 años desde la creación, en 1818, del Tribunal Superior de Justicia, antecesor director de la actual Corte Suprema.

Hoy la integración del Poder Judicial es mayoritariamente de mujeres, alcanzando cerca del 60%, concentrándose el rol de juezas en tribunales de familia, llegando a representar casi el 80%.

Dentro de los 111 asociados fundadores de nuestro gremio, 50 eran mujeres. Todos estos datos demuestran la evolución de la participación de la mujer tanto en el Poder Judicial como en

nuestro gremio, abriéndose camino en un lugar reservado a los hombres, alcanzando los máximos cargos en, proporcionalmente, pocos años. Esta realidad debe verse reflejada en nuestra identidad estatutaria.

La sola necesidad de someter a escrutinio esta modificación refleja que estamos lejos de la tan anhelada igualdad, debiendo estar siempre avanzando en diversos planos para lograrla. Las palabras no son vanas en estas materias, construyen realidades y en este caso se trata de un reconocimiento de la presencia y el trabajo de mujeres en nuestro gremio.

En nuestro rol de juezas y jueces debemos aplicar la “Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, que obliga a los estados a adoptar todas las medidas apropiadas para, entre otras, modificar patrones socioculturales para eliminar los prejuicios o costumbres que ubiquen a mujeres y hombres en funciones estereotipadas o instalen ideas de superioridad de unos sobre otras. En este caso, la modificación de nombre ubica en un mismo plano a juezas y jueces, destacando que ambos forman parte y tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades dentro de nuestra Asociación.